JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS "ASERCOOPI" en contra de CARLOS ALBERTO SUAREZ RAMIREZ. RAD. 110014003020-2022-01239-00

Teniendo en cuenta el desistimiento de la demanda debido a doble radicación del proceso, formulado por la apoderada judicial de la entidad ejecutante, el Juzgado **RESUELVE:**

1° Aceptar el desistimiento de la presente demanda ejecutiva de ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS "ASERCOOPI" contra CARLOS ALBERTO SUAREZ RAMIREZ, presentado por la apoderada de la parte ejecutante.

2° Sin condena en costas

3° Archivar la actuación teniendo en cuenta que la demanda fue presentada en formato digital de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 163 Hoy dieciséis (16) de diciembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria,

Diana María Acevedo Cruz.